

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en aplicación al Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004,

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el nueve (9) de agosto de 2021, se realizó la publicación de la comunicación de cinco (5) ex servidores, en la que cual se les informó que la Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera procedería ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre del ex servidor, empleo y motivo de desvinculación, permaneciendo fijada en la página www.crcom.gov.co, por el término legal de cinco (5) días.

Se desfija, hoy, dieciocho (18) de agosto de 2021.



DIANA GISSELA WILCHES TORRES

Asesor 1020-16 con funciones de Jefe de Personal

Proyectado por: Martha Valenzuela P